

administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de esta publicación.

Córdoba, 19 de diciembre de 1995.- La Delegada, Angustias Contreras Villar.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre concurso para el otorgamiento de concesión para la explotación de los servicios de lonja y cámaras de refrigeración, en el puerto de Barbate (Cádiz). (PP. 237/96).

En relación con el Concurso convocado por la Empresa Pública de Andalucía, en adelante EPPA, para el otorga-

miento de concesión cuyo objeto será la Explotación de los Servicios de Lonja y Cámaras de Refrigeración, y variante, en el Puerto de Barbate, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 102 el día 9 de enero de 1996 (PP. 3145/95), se informa:

Celebración del acto de apertura de proposiciones: De conformidad con la Cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar la Concesión, el tercer (3.º) día hábil contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, a las 12,00 horas se celebrará el Acto de Apertura de las Proposiciones Económicas presentadas al Concurso.

Tal Acto tendrá carácter de público y se celebrará, como se señala en el PCAP, en la sede de EPPA en Sevilla, c/ S. Gregorio núm. 7.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Jefe del Gabinete Jurídico, Manuel León Prieto.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de expediente que se cita. (H-423/94-E.P.).

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 7 de junio de 1995 Resolución del expediente H-423/94-E.P., que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 128 de 3 de octubre de 1995, por la que se le imponía a don Antonio Mora Garrido la sanción de 25.000 pesetas por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, concediéndosele plazo para presentar Recurso Ordinario, transcurrido el mismo sin haber hecho uso de su derecho, dicha Resolución deviene firme en vía administrativa.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 327565 a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 11 de enero de 1996.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resoluciones formuladas en diversos expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: H-428/94-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. JUSTO GONZALEZ ROMERO, c/ Matamoros, 13

Localidad: VILLARRASA (HUELVA)

Establecimiento público y domicilio: BAR AVENIDA, Avda. Andalucía, 18 (Villarrasa).

Infracción: Art. 1º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción : 20.000 pesetas.

Expediente: H-40/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: D. VICTOR MANUEL LOBATO GANZ, C/ Rio de la Plata, 13-1º-A

Localidad: HUELVA

Establecimiento público y domicilio: BAR CAFETERIA BODEGA LOBATO, c/ Cigüeña, s/n (El Fortil).

Infracción: Art. 1º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de Mayo de 1.987.

Tipificación. Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero.

Sanción: 25.000 pesetas.

Expediente: H-58/95-EP

Persona o entidad denunciada y domicilio: Dn. JOAQUINA